

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE UNA (1)  
BECA PARA REALIZAR UNA ESTANCIA ACADÉMICA EN PRÁCTICAS EN  
EL MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY (MIT) DURANTE EL  
CURSO 2022-2023**

Habiéndose observado un mal funcionamiento en unos de los hipervínculos facilitados en la convocatoria la Segunda Convocatoria de una (1) beca para ayudar económicamente a los estudiantes que deseen realizar una estancia en el *Massachusetts Institute of Technology* (MIT) para desarrollar prácticas académicas, se procede a corregir el mismo.

Donde dice:

- a) Es obligatorio presentar la **justificación de haber presentado la inscripción en las Becas UAH-Santander MIT en la Plataforma del Banco Santander** (Este requisito es indispensable para poder solicitar la beca).

<http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-practicas-uah-practicas-mit-curso-22-23>

Debe decir:

- a) Es obligatorio presentar la **justificación de haber presentado la inscripción en las Becas UAH-Santander MIT en la Plataforma del Banco Santander** (Este requisito es indispensable para poder solicitar la beca).

<https://app.becas-santander.com/es/admin/programs/becas-santander-practicas-segunda-convocatoria-becas-santander-mit-uah-curso-22-23?id=640890ee181c61ddbcfbf463&page=1&total=1&stage=1&orderby=name&limit=25>

Alcalá de Henares, a fecha de firma electrónica,

Julio Cañero Serrano

Vicerrector de Relaciones Internacionales

*Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)*

Código Seguro De Verificación	nd2Vt2HEngRFLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	09/03/2023 13:01:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/nd2Vt2HEngRFLascO+su4g==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/nd2Vt2HEngRFLascO+su4g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

